

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DIRECCION DE TRANSITO**  
**HUEPIL**

Resolución (Tto.) N° 006/2010.

REF: Autoriza Corte de Tránsito.

HUEPIL, 21 de Octubre de 2010.

VISTOS:

- 1° La Solicitud presentada por la Empresa Constructora ALEJANDRO VERA ARIAS, Rut. N° 12.969.301-0, donde solicita corte de tránsito en calle **Las Quilas**; entre Av. Linares y Conrado Figueroa, **Bellavista**; entre Av. Irarrazabal y Conrado Figueroa, **calle Rojas**; entre Las Quilas y Bellavista y calle Castro entre las Quilas y Bellavista, para llevar a efecto las obras Pavimentación Participativa.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 3° Lo prescrito en el Art. 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
- 4° El Oficio Ord. N° 10721 del SERVIU Región del Bío-Bío, donde comunica Adjudicación de la obra de pavimentación participativa en la Comuna de Tucapel, por Resolución Exenta N° 2743 del 24 de Septiembre de 2010.
- 5° Teniendo presente además que las calles y tramos en que se desarrollarán las obras no involucra la circulación de Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

RESUELVO:

- a.- Autorízase a la Empresa Constructora ALEJANDRO ENRIQUE VERA ARIAS, para cortar el Tránsito Público en calle **Las Quilas**; entre Av. Linares y Conrado Figueroa, **Bellavista**; entre Av. Irarrazabal y Conrado Figueroa, **calle Rojas**; entre Las Quilas y Bellavista y calle Castro entre las Quilas y Bellavista de la Ciudad de Huépil, a contar de esta fecha y hasta el 21 de Marzo de 2011, para llevar a efecto las obras Pavimentación de dichas vías.
- b. La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 96 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. de acuerdo al capítulo 5° del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, además de procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



FEDOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- Interesados.
  - Tenencia de Huépil
  - Archivo Depto. Tránsito.
  - Secretaría Municipal.
  - Of. De Partes.
- LHL/ FMMB/ brpp.



ALCALDE (S)

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.